

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2/2018

ACTA DE FALLO
10 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Toluca, Estado de México, el día 10 de octubre de 2018, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el numeral 12, inciso (k) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; y en las Bases de Licitación Pública No. 2/2018, el Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, procede a emitir el Fallo correspondiente. Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente acta, tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de Licitación.

I.- Monto a contratar.

De la cantidad permitida de hasta \$37,605'827,966.83 (Treinta y siete mil seiscientos cinco millones ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.) que el Estado se encuentra facultado para contratar conforme lo dispuesto en el Decreto de Autorización y en las Bases de Licitación, se determinó contratar Financiamientos por la cantidad de hasta **\$35,700,000,000.00 (treinta y cinco mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.)** (el "Monto a Contratar").

II.- Relación de Ofertas de Crédito presentadas.

Conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas, se recibieron un total de 16 (dieciséis) Ofertas de Crédito, que se enlistan a continuación, en el orden en que se recibieron:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA") **Oferta 1**
2. BBVA **Oferta 2**
3. Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansí") **Oferta única**
4. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") **Oferta 1**
5. Banorte **Oferta 2**
6. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras") **Oferta 1**
7. Banobras **Oferta 2**
8. Banobras **Oferta 3**
9. Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Afirme ("Afirme") **Oferta única**
10. Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bajío") **Oferta única**
11. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") **Oferta única**

SECRETARÍA DE FINANZAS

12. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander") **Oferta 1**
13. Santander **Oferta 2**
14. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex") **Oferta 1**
15. Banamex **Oferta 2**
16. Banamex **Oferta 3**

De conformidad con el Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas de fecha 8 de octubre de 2018, y con fundamento en el numeral 9 y el numeral 12, inciso (k), fracción III de los Lineamientos, los siguientes Licitantes presentaron una carta expresando su negativa de presentar una Oferta de Crédito: Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero; Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple; Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; y Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

III.- Relación de Ofertas de Crédito descalificadas.

Con fundamento en la fracción (i) del inciso (k) del numeral 12 de los Lineamientos, las siguientes Ofertas de Crédito no reunieron la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases de Licitación, las mismas han sido descalificadas y/o desechadas, en atención a lo siguiente:

Licitante y Oferta de Crédito	Causa de descalificación
Banamex Oferta 1	Por no cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 5.1 y 5.2 de las Bases de Licitación y el numeral 10 de los Lineamientos.
Banamex Oferta 2	Por no cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 5.1 y 5.2 de las Bases de Licitación y el numeral 10 de los Lineamientos.
Banamex Oferta 3	Por no cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 5.1 y 5.2 de las Bases de Licitación y el numeral 10 de los Lineamientos.

Lo anterior, en atención a una revisión cuantitativa confirmatoria y a una revisión cualitativa de las Ofertas de Crédito señaladas, y no obstante cualquier indicación en contrario en el Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas, ya que la revisión de las Ofertas de Crédito en dicho acto se encontraba sujeta a una revisión cuantitativa confirmatoria y una revisión cualitativa de las Ofertas de Crédito presentadas, en todos sus aspectos.

IV.- Relación de Ofertas de Crédito Calificadas y sus características.

Con fundamento en la fracción (ii) del inciso (k) del numeral 12 y en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, y 5.1, 5.2 y 7.2 de las Bases de Licitación, las siguientes Ofertas de Crédito se declaran como Ofertas de Crédito Calificadas, y conforme al inciso (c) del numeral 8 de las Bases de Licitación se describen, respecto de cada una de ellas, la denominación del Licitante; el plazo y perfil del financiamiento (en meses y/o días); la Sobretasa ofertada referida a la Calificación

Preliminar de AAA otorgada por Fitch Ratings el 26 de septiembre de 2018; el monto ofertado, la Tasa Efectiva y el costo a valor presente dividido entre el monto ofertado.

La Tasa Efectiva y el costo a valor presente dividido entre el monto ofertado de las Ofertas de Crédito Calificadas, se calcularon conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos y en el numeral 7.3 de las Bases de Licitación, utilizando la curva de tasas "nominal interbancaria (TIIE28-IRS)" publicada el día 5 de octubre de 2018 por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (www.valmer.com.mx), proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Lo anterior en el entendido que la evaluación de cada una de las Ofertas de Crédito Calificadas se llevó a cabo bajo los mismos supuestos de tasa de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

Ofertas Calificadas					
Licitante	Plazo y Perfil del Financiamiento	Sobretasa¹	Monto de la Oferta de Crédito	Tasa Efectiva	Costo²
BBVA Oferta 1	Hasta 252 meses. Alternativa B	0.45 pp.	\$800,000,000.00	9.2047%	1.0302
BBVA Oferta 2	Hasta 252 meses. Alternativa B	0.35 pp.	\$8,500,000,000.00	9.1055%	1.0221
Bansí	Hasta 240 meses. Alternativa A	2.25 pp.	\$500,000,000.00	11.0019%	1.1741
Banorte Oferta 1	Hasta 240 meses. Alternativa A	0.38 pp.	\$13,500,000,000.00	9.1474%	1.0242
Banorte Oferta 2	Hasta 240 meses. Alternativa A	0.43 pp.	\$2,500,000,000.00	9.1970%	1.0282
Banobras Oferta 1	Hasta 252 meses. Alternativa B	0.47 pp.	\$5,000,000,000.00	9.2245%	1.0318
Banobras Oferta 2	Hasta 252 meses. Alternativa B	0.40 pp.	\$5,000,000,000.00	9.1551%	1.0261
Banobras Oferta 3	Hasta 252 meses. Alternativa B	0.54 pp.	\$4,416,500,000.00	9.2940%	1.0375
Afirme	Hasta 240 meses. Alternativa A	0.99 pp.	\$300,000,000.00	9.7521%	1.0731
Bajío	Hasta 252 meses. Alternativa B	0.60 pp.	\$350,000,000.00	9.3535%	1.0423
HSBC	Hasta 240 meses. Alternativa A	0.40 pp.	\$1,100,000,000.00	9.1672%	1.0258
Santander Oferta 1	Hasta 240 meses. Alternativa A	0.45 pp.	\$2,300,000,000.00	9.2168%	1.0298
Santander Oferta 2	Hasta 240 meses. Alternativa A	0.35 pp.	\$3,000,000,000.00	9.1177%	1.0218
Total			\$47,266,500,000.00		

¹Sobretasa en puntos porcentuales correspondiente al nivel de la Calificación Preliminar.

² Costo a valor presente dividido entre el monto ofertado.

Montos de la Oferta de Crédito en "hasta".

V.- Cuadro del análisis comparativo de las Ofertas de Crédito Calificadas.

A continuación se consignan los resultados de la evaluación de las Ofertas de Crédito Calificadas de conformidad con la sección 7.3, incluyendo el Plazo y Perfil del Financiamiento, el cálculo de la Tasa Efectiva y del costo a valor presente dividido entre el monto ofertado, ordenados de menor a mayor en atención a la Tasa Efectiva:

Ofertas Calificadas				
Licitante	Plazo y Perfil del Financiamiento	Monto de la Oferta de Crédito	Tasa Efectiva	Costo
BBVA Oferta 2	Hasta 252 meses. Alternativa B	\$8,500,000,000.00	9.1055%	1.0221
Santander Oferta 2	Hasta 240 meses. Alternativa A	\$3,000,000,000.00	9.1177%	1.0218
Banorte Oferta 1	Hasta 240 meses. Alternativa A	\$13,500,000,000.00	9.1474%	1.0242
Banobras Oferta 2	Hasta 252 meses. Alternativa B	\$5,000,000,000.00	9.1551%	1.0261

Ofertas Calificadas				
Licitante	Plazo y Perfil del Financiamiento	Monto de la Oferta de Crédito	Tasa Efectiva	Costo
HSBC	Hasta 240 meses. Alternativa A	\$1,100,000,000.00	9.1672%	1.0258
Banorte Oferta 2	Hasta 240 meses. Alternativa A	\$2,500,000,000.00	9.1970%	1.0282
BBVA Oferta 1	Hasta 252 meses. Alternativa B	\$800,000,000.00	9.2047%	1.0302
Santander Oferta 1	Hasta 240 meses. Alternativa A	\$2,300,000,000.00	9.2168%	1.0298
Banobras Oferta 1	Hasta 252 meses. Alternativa B	\$5,000,000,000.00	9.2245%	1.0318
Banobras Oferta 3	Hasta 252 meses. Alternativa B	\$4,416,500,000.00	9.2940%	1.0375
Bajío	Hasta 252 meses. Alternativa B	\$350,000,000.00	9.3535%	1.0423
Afirme	Hasta 240 meses. Alternativa A	\$300,000,000.00	9.7521%	1.0731
Bansí	Hasta 240 meses. Alternativa A	\$500,000,000.00	11.0019%	1.1741

Montos de la Oferta de Crédito en “hasta”.

VI.- Nombre del o de los Licitantes Ganadores, a quienes se les adjudicará el o los contratos de crédito y el monto asignado.

Con fundamento en la fracción (iv) del inciso (k), del numeral 12 de los Lineamientos y en el numeral 7.3 de las Bases de Licitación:

Se determinó que la Oferta de Crédito Calificada de menor Tasa Efectiva a plazo de 252 meses es la Oferta de Crédito Calificada “BBVA Oferta 2”, declarándola como la primera oferta ganadora y le adjudicó el monto total de su Oferta de Crédito, por la cantidad de hasta \$8,500,000,000.00 (ocho mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Primera Oferta Ganadora”).

Dado que la Primera Oferta Ganadora no cubre el Monto a Contratar, la Secretaría determinó que la Oferta de Crédito con la siguiente menor Tasa Efectiva a plazo de 252 meses corresponde a la Oferta de Crédito Calificada “Banobras Oferta 2”, declarándola como la segunda oferta ganadora y le adjudicó el monto total de su Oferta de Crédito, por la cantidad de hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Segunda Oferta Ganadora”).

Dado que la Primera Oferta Ganadora y la Segunda Oferta Ganadora, en conjunto, no cubren el Monto a Contratar, la Secretaría determinó que la Oferta de Crédito Calificada con la siguiente menor Tasa Efectiva a plazo de 252 meses corresponde a la Oferta de Crédito Calificada “BBVA Oferta 1”, declarándola como la tercera oferta ganadora y le adjudicó el monto total de su Oferta de Crédito, por la cantidad de hasta \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Tercera Oferta Ganadora”).

Dado que la Primera Oferta Ganadora, la Segunda Oferta Ganadora y la Tercera Oferta Ganadora, en conjunto, no cubren el Monto a Contratar, la Secretaría determinó que la Oferta de Crédito Calificada con la siguiente menor Tasa Efectiva a plazo de 252 meses corresponde a la Oferta de Crédito Calificada “Banobras Oferta 1”, declarándola como la cuarta oferta ganadora y le adjudicó el monto total de su Oferta de Crédito, por la cantidad de hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Cuarta Oferta Ganadora”).

Dado que la Primera Oferta Ganadora, la Segunda Oferta Ganadora, la Tercera Oferta Ganadora y la Cuarta Oferta Ganadora, en conjunto, no cubren el Monto a Contratar, la Secretaría

SECRETARÍA DE FINANZAS

determinó que la Oferta de Crédito Calificada “Santander Oferta 2”, cuenta con la menor Tasa Efectiva entre las Ofertas de Crédito Calificadas a plazo de 240 meses y su costo a valor presente dividido entre el monto ofertado *es menor* que el costo a valor presente dividido entre el monto ofertado de la Oferta de Crédito Calificada con la siguiente menor Tasa Efectiva dentro de aquellas a plazo de 252 meses, declarándola como la quinta oferta ganadora y le adjudicó el monto total de su Oferta de Crédito, por la cantidad de hasta \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Quinta Oferta Ganadora”).

Dado que la Primera Oferta Ganadora, la Segunda Oferta Ganadora, la Tercera Oferta Ganadora, la Cuarta Oferta Ganadora y la Quinta Oferta Ganadora, en conjunto, no cubren el Monto a Contratar, la Secretaría determinó que la Oferta de Crédito Calificada “Banorte Oferta 1”, cuenta con la siguiente menor Tasa Efectiva entre las Ofertas de Crédito Calificadas a plazo de 240 meses y su costo a valor presente dividido entre el monto ofertado *es menor* que el costo a valor presente dividido entre el monto ofertado de la Oferta de Crédito Calificada con la siguiente menor Tasa Efectiva dentro de aquellas a plazo de 252 meses, declarándola como la sexta oferta ganadora y le adjudicó un monto parcial de su Oferta de Crédito, por la cantidad de hasta \$13,400,000,000.00 (trece mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Sexta Oferta Ganadora”).

En atención a lo anterior, el Monto a Contratar ha quedado cubierto y asignado a los Licitantes Ganadores, de la siguiente manera. Asimismo, en razón de que el Monto a Contratar tendrá como fuente de pago el derecho y los ingresos de hasta el 20.91% (veinte punto noventa y uno por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, incluyendo los flujos de efectivo que deriven del mismo, así como cualquier otro derecho e ingreso que lo modifique o sustituya, excluyendo las participaciones que le corresponden a los Municipios, conforme a las Leyes Aplicables (las “Participaciones”), en atención a la adjudicación de los Licitantes Ganadores, el porcentaje antes señalado se asignará a cada financiamiento a contratar de la siguiente manera:

Licitantes Ganadores						
Licitante	Monto de la Oferta de Crédito	Plazo	Tasa Efectiva	Costo	Monto del crédito asignado	Porcentaje de Participaciones asignado
BBVA Oferta 2	\$8,500,000,000.00	Hasta 252 meses	9.1055%	1.0221	\$8,500,000,000.00	4.98%
Banobras Oferta 2	\$5,000,000,000.00	Hasta 252 meses	9.1551%	1.0261	\$5,000,000,000.00	2.93%
BBVA Oferta 1	\$800,000,000.00	Hasta 252 meses	9.2047%	1.0302	\$800,000,000.00	0.47%
Banobras Oferta 1	\$5,000,000,000.00	Hasta 252 meses	9.2245%	1.0318	\$5,000,000,000.00	2.93%
Santander Oferta 2	\$3,000,000,000.00	Hasta 240 meses	9.1177%	1.0218	\$3,000,000,000.00	1.76%
Banorte Oferta 1	\$13,500,000,000.00	Hasta 240 meses	9.1474%	1.0242	\$13,400,000,000.00	7.84%
Total	\$35,800,000,000.00				\$35,700,000,000.00	20.91%

Montos de la Oferta de Crédito en “hasta”.

Licitantes No Ganadoras ¹				
Licitante	Monto de la Oferta de Crédito	Plazo	Tasa Efectiva	Costo
Banorte Oferta 1	\$13,500,000,000.00 ²	Hasta 240 meses.	9.1474 pp.	1.0242
Banobras Oferta 3	\$4,416,500,000.00	Hasta 252 meses	9.2940 pp.	1.0375
Bajío	\$350,000,000.00	Hasta 252 meses.	9.3535 pp.	1.0423
HSBC	\$1,100,000,000.00	Hasta 240 meses.	9.1672 pp.	1.0258

SECRETARÍA DE FINANZAS

Banorte Oferta 2	\$2,500,000,000.00	Hasta 240 meses.	9.1970 pp.	1.0282
Santander Oferta 1	\$2,300,000,000.00	Hasta 240 meses.	9.2168 pp.	1.0298
Afirme	\$300,000,000.00	Hasta 240 meses.	9.7521 pp.	1.0731
Bansí	\$500,000,000.00	Hasta 240 meses.	11.0019 pp.	1.1741

1 En atención a la naturaleza flexible del proceso, en caso de que alguno de los Licitantes Ganadores no formalice sus correspondientes Contratos de Crédito, la Secretaría podrá optar por la siguiente mejor Oferta de Crédito Calificada en términos de la evaluación descrita en el numeral 7 de las Bases de Licitación (sin que el orden indicado en la presente tabla implique un orden de selección).

2 Respecto a la Oferta de Crédito "Banorte Oferta 1", que ha sido seleccionada ganadora con un monto asignado de \$13,400,000,000.00, el remanente del Monto de la Oferta podrá ser seleccionado ganador en caso de que alguno de los Licitantes Ganadores no formalice sus correspondientes Contratos de Crédito.

Montos de la Oferta de Crédito en "hasta".

VII.- Firma de los Contratos de Crédito.

Los Licitantes Ganadores deberán firmar su respectivo Contrato de Crédito a más tardar el día 17 de octubre de 2018 y en el lugar que le notifique la Secretaría, mediante correo electrónico a las direcciones señaladas en las Ofertas de Crédito respectivas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que por cualquier razón la Secretaría optara por modificar la fecha de firma, notificará dicha situación de la misma forma a los Licitantes Ganadores a más tardar un día natural previo a la fecha originalmente programada.

Los Contratos de Crédito deberán ser suscritos en los términos del Modelo de Contrato de Crédito que forma parte de las Bases de Licitación, en el entendido que las partes podrán llevar a cabo modificaciones de forma mas no de fondo y exclusivamente con la finalidad de ajustar antecedentes, declaraciones e incluir aquella información que no es conocida hasta después del Fallo.

Adicionalmente, los Licitantes Ganadores tendrán hasta 1 (un) día hábil previo a la firma de su respectivo Contrato de Crédito, para enviar los datos que le solicite la Secretaría a la dirección de correo electrónico siguiente: davidgb@edomex.gob.mx, a fin de completar la información correspondiente del Contrato de Crédito.

VIII.- Nombre, cargo y firma del funcionario de la Secretaría que suscribe el acta.

En cumplimiento con la fracción (v), inciso (k), del numeral 12 de los Lineamientos, se hace constar que el Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en el Decreto 318 publicado el 10 de agosto de 2018 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Gobierno del Estado de México, tal y como los mismos sean ratificados y/o modificados de tiempo en tiempo; y el nombramiento del Titular de la Secretaría de Finanzas de fecha 16 de septiembre de 2017, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de México. Asimismo se indica como responsables de la evaluación de las Ofertas de Crédito Calificadas a los señores Luis David Guerrero Bordon, Director General de Crédito, y Víctor Manuel Medina González, Director de Operación Crediticia.

Conforme a lo anterior, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el Lic. Rodrigo Jarque Lira.

En caso que Los Licitantes Ganadores: (i) no se presenten, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito correspondiente, en el lugar, día y hora señalados conforme a la presente Acta de Fallo; y/o (ii) se rehúse a firmar el Contrato de Crédito en los términos licitados, la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente, sin necesidad de una nueva Licitación Pública, adjudicar los Financiamientos necesarios al o a los Licitantes que representen la o las siguientes mejores Ofertas de Crédito Calificadas en términos de la evaluación descrita en el numeral 7 de las Bases de Licitación, y de conformidad con lo consignado en la presente acta, hasta agotar el Monto a Contratar. La Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable.

La presente Acta de Fallo con fecha 10 de octubre de 2018, en términos de la Convocatoria y las Bases de Licitación será publicada a más tardar dentro de los siguientes 2 (dos) días hábiles al Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas, en la Página Oficial en términos del inciso (g) del numeral 12 de los Lineamientos. Asimismo, la evaluación de todas y cada una de las Ofertas de Crédito Calificadas en términos de los Lineamientos y las Bases de Licitación, será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales, en la Página Oficial en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

RUBRICA

LIC. RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE FINANZAS